

Intervención

INT

Expte: 939/2023

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Visto el informe de la Intervención Municipal para la tramitación de la incorporación de los remanentes de créditos afectados , y

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, y considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es por lo que de conformidad con lo antecedente,

HE RESUELTO :

1.- Aprobar la incorporación de crédito (IR 3/2023) que se especifica, con detalle del proyecto al que afecta:

GASTOS:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
2019/2/INV/1	Rehab.nuevo centro social y asist.Guadiaro	23100.622	350.000,00
2019/2/INV/4	Mejora dotaciones locales del área 13-PEI	15100.61100	125.000,00
2019/2/INV/5	Mejora accesibilidad,vía ciclista,pavimentación y drenaje sist.viario entre Guadarranque y Puente	15100.61100	672.468,97
2019/2/INV/6	Rec.ambiental y paisajística de antiguos terrenos de la Colonia	17299.61101	2.522.077,63
2020/2/INV/1	Plan Asfaltado 2020	15320.61100	338.115,10
2020/2/INV/20	Centro Formación Huerta Varela	24100.609	500.000,00
2020/2/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	34200.609	570.000,00
2021/2/INV/23	Iluminaciones Solares	16500.609	6.000,00
2021/2/INV/18	Inv. Mto.Urbano y Zonas Verdes (Reurb.Bda. Los Olivillos)	17100.619	200.000,00
2022/2/INV/29	Inst.y puesta funcionamiento ascensor viviendas mayores	23199.622	130.000,00
2022/2/INV/30	Plan Asfaltado 2022	15320.61100	890.000,00
TOTAL			6.303.661,70





INGRESOS AFECTADOS

REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	6.303.661,70
---	---------------------

2.- Comunicar la presente resolución a los servicios municipales de Tesorería e Intervención .

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

